

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 103/20 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 14 de agosto de 2020

B.O.: 14/8/20 (Tucumán)

Vigencia: 14/8/20

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias. Ente Autárquico Tucumán Turismo. Exclusión. [Res. Gral. D.G.R. 80/03](#). Su modificación.

Art. 1 – Incorporar como inc. g) del art. 4 de la Res. Gral. D.G.R. 80/03 y sus modificatorias, el siguiente:

“g) Ente Autárquico Tucumán Turismo”.

Art. 2 – La presente resolución general tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.